

ACORDADA N° 16  
AÑO 1987

EXP. N° 35/87 -SUPERINTENDENCIA JUDICIAL-

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor / Don José Severo Caballero y los señores Jueces doctores Don Augusto César Juan Belluscio, Don Carlos Santiago Fayt, Don Enrique Santiago Petracchi y Don Jorge Antonio Bacqué,

CONSIDERARON:

Que resulta conveniente, por razones funcionales, reducir el horario de atención al público durante la primera hora, en la oficina / de mandamientos del Tribunal.

Por ello,

ACORDARON:

Sustituir el artículo 66 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la oficina de mandamientos para la Justicia Nacional aprobado por acordada 3/75 por el siguiente texto: "El horario de la / Mesa de Entradas para la atención al público será de 8.30 a 13.30 horas. Para el trabajo interno regirá el establecido para las demás dependencias judiciales".

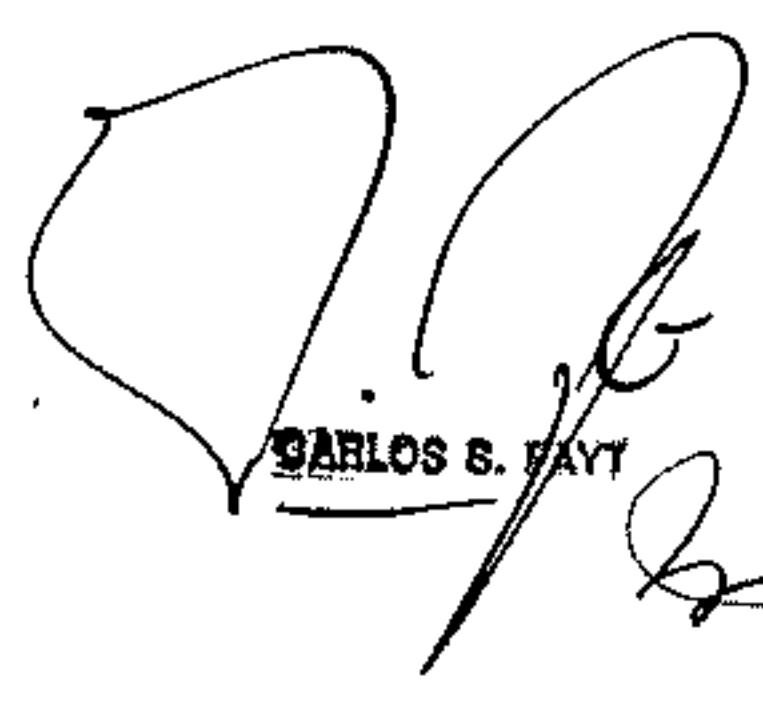
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.



JOSE SEVERO CABALLERO



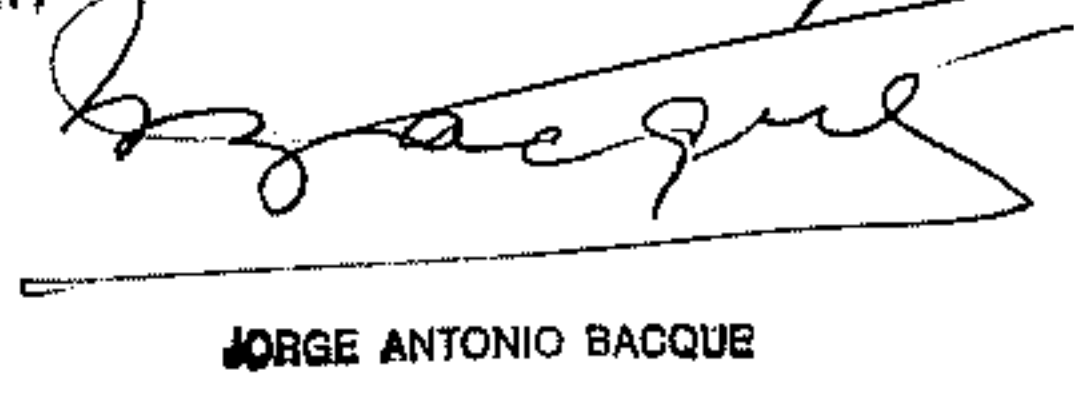
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO




CARLOS S. FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE

ante mí  
  
EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION